

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Regional
Número OM-ISESALUD-079-2023

“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES
AL ISESALUD”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación Pública Regional **No. OM-ISESALUD-097-2022**, mediante contrato abierto a precio fijo y tiempo determinado relativo a la **“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD”**, procedimiento financiado con recursos propios del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California “ISESALUD”, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, autorizados para el ejercicio fiscal 2023.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a) **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b) **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c) **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

Se aceptará el envío de proposiciones mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que éstas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** mediante depósito o transferencia electrónica a la Cuenta: 65503562536 Clabe: 014020655035625363 del Banco Santander S.A. a nombre del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por **partida**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes que se oferten deberán ser **nuevos**, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el “Anexo Técnico” de la presente licitación.

4.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el domicilio siguiente:

Unidad	Responsable	Domicilio
Almacén de Zoonosis Mexicali	Coordinador Estatal de Zoonosis MVZ Daniel Luna Rubio	Avenida Tamaulipas #770 Colonia Nueva Esperanza, Mexicali, Baja California, Código Postal 21140.

El proveedor deberá entregar bajo la condición de puesto en piso y entarimado.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

4.3 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de entrega de los bienes será de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción del pedido emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD.

La transportación del producto, las maniobras de carga y descarga, así como el aseguramiento del producto estarán a cargo del proveedor, hasta que los bienes sean recibidos de total conformidad por el “Órgano solicitante”.

Los suministros que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, así como a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

El “CESISPE”, elaborará los pedidos correspondientes que amparen la cantidad de litros que se requiera sean suministrados, y serán entregados al licitante ganador, quien al momento deberá anexar los comprobantes o remisiones del producto entregado y la factura que ampare el mismo.

La transportación del producto, las maniobras de carga y descarga, así como el aseguramiento del producto estarán a cargo del proveedor adjudicado en este procedimiento licitación, hasta que los bienes sean recibidos de conformidad por el “Órgano Solicitante”.

Los bienes objeto del presente procedimiento deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el punto 4.1 de las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

SUMINISTRO MÍNIMO:

En el entendido de que el “Órgano Solicitante”, se compromete con “El Licitante” a adquirirle el límite Mínimo de gas indicado en el PUNTO 4.1 de estas bases de licitación. Sin embargo, en caso de que el “Órgano Solicitante”, requiera la adquisición de gas hasta el límite máximo, “El Licitante” se compromete a suministrar los bienes hasta dicho límite, en los mismos términos indicados en las bases de licitación. Por lo cual “El Licitante” deberá prever dicho excedente.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante “ISESALUD” una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante “ISESALUD”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación es de **24 (veinticuatro) meses** asimismo deberán contar con una **caducidad mínima de 24 (veinticuatro) meses** en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (Previa autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar carta canje por caducidad).

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el plazo de pago de los bienes objeto del presente procedimiento, 100% (cien por ciento) y se realizará dentro de los 30 (Treinta) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente debidamente requisitada, una vez suministrada la cantidad solicitada en cada una de las órdenes generadas de la contratación abierta, a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” y de conformidad con las características y condiciones establecidas y requeridas en el numeral 4.1 de las presentes bases de licitación.

La factura deberá contener los siguientes datos:

Nombre completo del “**Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**”

Domicilio oficial: Pioneros 1005, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

RFC: ISS971219J53

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y numero de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento** presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1, al 4.5 y ANEXO TÉCNICO de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la o las

partidas por las que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desecheda su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a **número de partida, marca, cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el **plazo, lugar y condiciones de entrega** de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS DE LOS BIENES (insecticidas) para cada una de las partidas, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación que se indique en la propuesta técnica.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada, así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas será causal para desechar su propuesta.

D) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Presentar copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California y copia del último pago de sus impuestos estatales.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) Presentar carta garantía de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados, señalando el tiempo de respuesta, garantizado dentro del periodo de 24 meses.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) Copia legible y vigente del REGISTRO SANITARIO y en su caso prorroga (anverso y reverso), correspondiente con las descripciones y autorizaciones del reactivo ofertado. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas

bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que

otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT, las cuales deberán tener una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento

señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dicho código será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

L) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número de partida, cantidad, unidad de medida**, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe por partida y total de la propuesta y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar**, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato (**Anexo 10**) relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-ISESALUD-079-2023**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, **lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago**. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan

recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, **adjuntando copia del recibo de pago de bases** y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, **adjuntando a su escrito versión digital editable** misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico lperegrina@baja.gob.mx, **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1282.**

Para mayor agilidad, los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 15 de mayo de 2023 por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de mayo de 2023 a las 11:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **09:30 horas del día 24 de mayo de 2023**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 09:30 horas del día 24 de mayo de 2023** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles;

siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 30 de mayo de 2022** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos

solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** fichas técnicas presentadas y documentación adicional con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que éstos cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** - En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- a) En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:
- b) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- c) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- d) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante
- e) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- f) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- g) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- h) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- i) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- j) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de la partida única, tanto en la técnica como en la económica.
- k) La omisión de algún documento solicitado.
- l) Cuando las especificaciones de los servicios ofertados por el licitante en su propuesta no correspondan a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- m) Cuando el licitante no oferte el 100% de la cantidad señalada en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.

- n) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- o) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- p) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal de las partidas que integran el paquete en que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- q) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- r) Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- s) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- t) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias partidas que integran el paquete en que participa.
- u) La falta de presentación de la muestra física.
- v) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA para el o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1. El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **01 de junio de 2023 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada concepto en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al órgano solicitante “ISESALUD” y a la o las persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales

siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del órgano solicitante “ISESALUD”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el órgano solicitante “ISESALUD” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10 %
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10 %
De 13,000.01 umas en adelante	15 %

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el órgano solicitante “ISESALUD”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del órgano solicitante “ISESALUD”.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del órgano solicitante “ISESALUD”.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del órgano solicitante “ISESALUD” y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de licitante adjudicado, en favor del órgano solicitante “ISESALUD” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante “ISESALUD”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El órgano solicitante "ISESALUD" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El órgano solicitante "ISESALUD" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el órgano solicitante "ISESALUD" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, El órgano solicitante "ISESALUD" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b. En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c. El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de

conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto sobre normas oficiales
“Anexo 3”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 4”	Declaración de Integridad
“Anexo 5”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 6”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 7”	Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
“Anexo 8”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 9”	Propuesta Económica
“Anexo 10”	Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica
“Anexo técnico”	Especificaciones técnicas de los bienes

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PRETENECIENTES AL ISESALUD”

NO. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	2520100002	DELTRAMETRINA AL 25% CON 200 SOBRES CON 25 GR. FORMULACIÓN GRANULOS DISPERSABLES EN AGUA WG	11	27
2	120252001	BENDIOCARB AL 80% CUÑETE 25KG (CUÑETE DE 200 SOBRES DE 125 GR. C/U)	3	7
3	1202520003	SPINOSAD AL 7.48% C/4000 TAB LARVICIDA 100% ORGANICO (80 BLISTER DE 50 TABLETAS C/U)	4	10
4	2520100007	IMIDACLORPID AL 3% + PRALETRINA 0.75% -TAMBOS CON 208 LITROS SOLUCIÓN OLEAOSA.	5	13

APLICABLE PARA TODAS LAS PARTIDAS

Las estimaciones de insecticidas son de carácter informativo, el contrato abierto que en su caso derive del procedimiento de contratación se sujetará al importe mínimo y máximo del presupuesto autorizado los licitantes deberán ofertar precio unitario cada una de las partidas en las que participen.

APLICABLE PARA LAS PARTIDAS 2, 3, Y 4.

Los insecticidas deberán encontrarse en la lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades a partir de 2022, contar con registro sanitario emitido por COFEPRIS y contar con una caducidad mínima de 24 meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (Previa autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar carta canje por caducidad).

PARTIDA 1

DELTAMETRINA

INSECTICIDAS DEL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL ISESALUD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA GARRAPATA CAFÉ DEL PERRO.

NO. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	2520100002	<u>DELTAMETRINA</u> AL 25% CAJA DE 5KG CON 200 SOBRES DE 25GR	11	27

DELTAMETRINA

Uso: Para uso exclusivo de aplicadores de plaguicidas con efecto residual y repelente para el control de moscas, cucarachas, mosquitos, chinches, piojos, pulgas, garrapatas, arañas, alacranes, flebótomos, triatomas y avispas en interiores y exteriores.

Nombre químico: (S)- α -ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-Dimetilciclopropanocarboxilato.

Formulación Wg 250, 25%. Gránulos dispersables en agua. Aplicación urbana.

Tipo: Insecticida piretroide a base de deltametrina en formulación de gránulos dispersables para el control de insectos vectores voladores y rastreros.

Forma de aplicación: Diluir solo con agua. Prepare una suspensión nueva cuando sea necesario. No almacene la suspensión sobrante. Abra con cuidado el sobre y vierta los gránulos en el tanque de pulverización. Llene el rociador al nivel apropiado con agua y agite. Los gránulos se disolverán por completo en un minuto. Los insecticidas residuales son aplicados en superficies dentro y fuera de las instalaciones. Diluir el producto granulado en agua y aplicar por pulverización sobre superficies y suelos. Paredes y superficies estructurales de habitaciones y edificios utilizados para el almacenamiento de alimentos procesados. Pallets, material de carga y todos los recipientes y herramientas en general que se usan y entran en contacto con los alimentos para su almacenamiento o transporte. En el ámbito doméstico, como hogares, hoteles, etc. K-Othrine WG 250 se puede rociar sobre alfombras, papel de las paredes, muebles, somieres y colchones.

Categoría toxicológica: III. Es ligeramente tóxico.

Presentación: Caja con 200 sobres, cada sobre con 25 gramos.

Modo de acción: Los piretroides son venenos axónicos que mantienen abiertos los canales de sodio en las membranas de la neuronas, afectando tanto el sistema nervioso central como el periférico de los artrópodos, estimulan las células nerviosas produciendo descargas eléctricas repetitivas generando movimientos involuntarios, los cuales provocan parálisis y posteriormente la muerte.

Los insecticidas deberán contar con **Registro Sanitario emitido por COFEPRIS** y contar con una **caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses** en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (Previa autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará caducidad menor debiendo presentar **carta canje por caducidad**).

PARTIDA 2

BENDIOCARB

NO. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	120252001	BENDIOCARB AL 80% CUÑETE 25KG (CUÑETE DE 200 SOBRES DE 125 GR. C/U)	3	7

Nombre químico:

Bendiocarb —insecticida residual para el control de mosquitos adultos.

Información general

"COMPOSICIÓN PORCENTUAL"	% en peso
Ingrediente activo:	
Bendiocarb: 2,2-dimetil-1,3-benzodioxol-4-il metilcarbamato	80.00 (Equivalente a 800 g de i.a./Kg)
Ingredientes inertes:	
Humectante, dispersante, vehículo	<u>20.00</u>
TOTAL	100.00

Presentaciones:

Cuñete con 200 sobres de 125 Grs cada uno.

Modo de acción:

insecticida del grupo de los carbamatos, posee buen efecto inicial y residual, que actúa por contacto e ingestión sobre las plagas de insectos y arácnidos aquí indicados. Aplíquese con cualquier aspersor convencional. Asegúrese de que el equipo se encuentre limpio y en buen estado.

ESPECIFICACIONES GENERALES

PLAGA		DOSIS g de producto / 10 L de agua	Observaciones
Nombre común	Nombre científico		
Mosquitos	Aedes spp. Anopheles spp. Culex spp.	125 g @ W (equivalente a 400 mg de i.a. / m ²) Bomba Hudson X-Pert, boquilla 8002, 8002 E, abanico, presión 55 psi, gasto de 760 ml / min.	Rendimiento: la mezcla preparada rinde para 250 m ² de superficie Residualidad en superficies porosas: 4 meses Residualidad en superficies lisas: 6 meses
PLAGA		DOSIS g de producto / 10 L de agua	Observaciones
Nombre común	Nombre científico		
Moscas	Simulium spp. Musca domestica Fannia spp.		
Flebotomos	Lutzomyia spp.		
Garrapatas	Amblyomma americanum Boophilus annulatus B. microplus ixodes spp. Dermacentor variabilis Rhipicephalus spp.	125 g (equivalente a 400 mg de i.a. / m ²) Bomba Hudson X-Pert, boquilla 8002, 8002 E, abanico, presión 55 psi, gasto de 760 ml / min.	Rendimiento: la mezcla preparada rinde para 250 m ² de superficie Residualidad en superficies porosas: 4 meses Residualidad en superficies lisas: 6 meses
Arañas	Latrodectus mactans, Lycosa spp. Loxosceles spp.		
Triatomas	Triatoma spp. Rhodnius prolixus Panstrongylus spp.		
Chinches	Cimex lectularius		
Pulgas	Ctenocephalides canis C. felis Pulex irritans Xenopsylla cheopis		
Alacranes	Centruroides spp. Vaejovis spp.		

RENDIMIENTO: la mezcla preparada rinde para 100 m² de superficie en banda o directamente en grietas y rendijas.

PREPARACIÓN DE LA MEZCLA Y MÉTODO DE APLICACIÓN:

Determine la superficie del área a tratar para calcular la cantidad de mezcla a preparar. Ficam® W se puede aplicar con cualquier aspersor convencional.

Llenar la mitad del tanque de aspersión con agua. Iniciar la agitación y agregar la dosis indicada de Ficam® W al tanque. Continuar con la agitación y adicionar la cantidad restante de agua para lograr la concentración deseada. Mantener la mezcla en constante agitación para asegurar una aplicación uniforme. Antes de cada tratamiento, se deberá preparar nuevamente la mezcla.

debe mezclarse con agua según la dosis señalada, agitándose bien hasta lograr una suspensión homogénea. deberá aplicarse en lugares frecuentados por los insectos, en sus refugios y áreas por las que transitan.

FRECUENCIA DE APLICACIÓN: el intervalo de aplicación depende del grado de infestación, se recomienda una aplicación cada 30 a 60 días.

TIEMPO DE REENTRADA A LOS LUGARES TRATADOS: se deberá esperar 30 minutos posteriores tras la aplicación.

CONTRAINDICACIONES: No aplicar en contra del viento.

INFORMACIÓN GENERAL

Los insecticidas deberán encontrarse en **la lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades a partir de 2023**, contar con **registro sanitario emitido por COFEPRIS** y contar con una **caducidad mínima de 24 (veinticuatro) meses en condiciones de uso**, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (previa autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar **carta canje por caducidad**).

Presentar carta garantía de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados, señalando el tiempo de respuesta, garantizado dentro del periodo de 24 (veinticuatro) meses.

Presentar carta garantía de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados, señalando el tiempo de respuesta, garantizado dentro del periodo de **24 meses**.

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere es de **24 (seis) meses** asimismo deberán contar con una **caducidad mínima de 24 meses** en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (Prevía autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar carta canje por caducidad).

Los insecticidas deberán encontrarse en **la lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades a partir de 2022**, contar con **registro sanitario emitido por COFEPRIS** y contar con una **caducidad mínima de 24 meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega** (Prevía autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar carta canje por caducidad).

PARTIDA 3**SPINOSAD**

NO. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	1202520003	SPINOSAD AL 7.48% C/4000 TAB LARVICIDA 100% ORGANICO (80 BLISTER DE 50 TABLETAS C/U	\$ 199,920.00	\$ 499,800.00	4	10

Nombre químico:

Insecticida — spinosad insecticida para el control de larvas de mosquitos.

Información general

Spinosad es una tableta de doble capa y se utiliza para tratar las larvas que se encuentran en contenedores de agua, ya que ha sido aprobado para tratar contenedores de agua potable, también. Una capa funciona inmediatamente mientras que la segunda se disuelve lentamente. Cada tableta puede tratar un contenedor de 200 litros de agua durante más de 60 días.

Está disponible en bolsas de 250 tabletas / bolsa, 16 bolsas por caja (4000 comprimidos por caja).

Spinosad está especialmente diseñado para su uso en las zonas rurales y urbanas de América Latina, el Oriente Medio, África y Asia, para ayudar a combatir enfermedades como el dengue, la fiebre amarilla, el paludismo y Chikungunya.

Formulación:

Tabletas con dos capas, una capa efervescente de liberación rápida, la otra capa para liberación lenta.

Tipo y uso:

Larvicida orgánico formulado en tabletas de 1.3 gramos, para el control de larvas de mosquitos, jejenes, simúlidos transmisores de dengue, malaria y otras enfermedades.

Forma de aplicación:

Se aplica de manera manual en recipientes con agua potable, cada tableta es para tratar 200 litros de agua

Su residualidad es de más de 60 días

Registro EPA: 8329-601

Categoría toxicológica: iv ligeramente tóxico.

Presentaciones:

Caja con 16 bolsas, cada bolsa al vacío con 250 tabletas

Modo de acción:

El ingrediente activo trabaja como ningún otro larvicida. Spinosad actúa a través de un mecanismo único. Spinosad altera la función de los canales iónicos nicotínicos y gaba-gated de una manera consistente con la excitación neuronal observada. Spinosad no interactúa con los sitios conocidos para otros insecticidas nicotínicos o gabaérgicos neonicotinoides, tales como fiproles, avermetinas y ciclodienos. Spinosad tiene un nuevo modo de acción que lo hace ideal para los programas de manejo de la resistencia. Se ha demostrado que no existe ninguna resistencia cruzada con químicos existentes y se puede utilizar con todas las demás clases de larvicidas existentes a manera de rotación.

Spinosad despolariza las neuronas de insectos mediante la activación de los receptores nicotínicos,

causando la hiperactividad generalizada en el sistema nervioso, lo que conduce a contracciones musculares involuntarias y temblores. Con el tiempo, las larvas mueren con temblores, y después de una exposición prolongada, se paralizan por la fatiga neuromuscular.

El rendimiento de spinosad - observado en los ensayos y en el trabajo operativo - ha demostrado un excepcional control de las larvas desde el primer estadio a etapas tempranas del cuarto. Spinósad comienza a trabajar inmediatamente después del contacto e ingestión, sus primeros efectos visibles se observan pocas horas después de la aplicación. El control óptimo se alcanza el plazo de 24-72 horas.

Especificaciones generales

Característica	Valor nominal	Rango
Aspecto (color y olor):	Tableta de doble capa de color canela / blanco sólido con olor a tierra	
Spinosad contenido (conjunto) (w / w):	7,48%	7,11% a 7,85%
Peso de la tableta (conjunto):	1,35 g	1,28 g a 1,42 g
Tablet dureza:	300 newtons	≥ 250 newtons
Tablet espesor:	6 mm	5,7 mm a 6,3 mm
Delaminación de la tableta	Sin defectos	
Tendencia a producir polvo	Sin tendencia	

Parámetros ecotoxicológicos spinosad

Para ratas (*rattus norvegicus*) – oral aguda: $ld_{50} > 5000$ mg/kg (no tóxico)

Rata (*rattus norvegicus*) – aguda por vía cutánea: $ld_{50} > 2000$ mg/kg (no tóxico)

Codorniz (*calliperla californica*) – oral aguda: $ld_{50} > 2000$ mg/kg (no tóxico)

Pato (*anas platyrhynchos*) - dieta: $lc_{50} > 5000$ mg /kg (no tóxico)

Trucha arco iris (*oncorhynchus*: $lc_{50} - 96h = 30.0$ mg/ l (poco tóxico).

Abeja (*apis mellifera*): $ld_{50} = 0,0025$ mg (altamente tóxico, si se rocía directamente sobre las abejas, pero los residuos secos muestran poca toxicidad)

INFORMACIÓN GENERAL

Los insecticidas deberán encontrarse en la lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades a partir de 2022, contar con registro sanitario emitido por COFEPRIS y contar con una caducidad mínima de 24 meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (Previa autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar carta canje por caducidad).

Presentar carta garantía de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados, señalando el tiempo de respuesta, garantizado dentro del periodo de **24 meses**.

Presentar carta garantía de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados, señalando el tiempo de respuesta, garantizado dentro del periodo de **24 meses**.

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente invitación es de **24 (veinticuatro) meses** asimismo deberán contar con una **caducidad mínima de 24 meses** en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (Previa

autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar **carta canje por caducidad**).

Los insecticidas deberán encontrarse en **la lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades a partir de 2022, contar con registro sanitario emitido por COFEPRIS y contar con una caducidad mínima de 24 meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega** (Previa autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar carta canje por caducidad).

PARTIDA 4 IMIDACLOPRID

NO. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	2520100007	IMIDACLORPID AL 3% + PRALETRINA 0.75%, TAMBOS CON 208 LITROS SOLUCIÓN OLEOSA.	\$1,196,000.00	\$2,990,000.00	5	13

IMIDACLOPRID + PRALETINA 0.75%

El ingrediente activo, Imidacloprid, está registrado por el IRAC (Insecticide Resistance Action Committee) como Clase 4A. Se combinó con la reconocida Praletrina (Clase 3A piretroide) que tiene el efecto de derribo rápido. Juntos llevan a cabo un control efectivo y rápido. Añadido a su eficacia la formulación y uso de un sistema de solventes única y patentada que produce una formación de gotas ideal y única para ULV terrestre, aéreo y termo-nebulizadora. El resultado es un producto con ingrediente activo que no se ha utilizado en la industria de salud pública y en una formulación lista para ser aplicada.

Imidacloprid es un derivado sintético de la nicotina, que a su vez es un alcaloide natural presente en muchas hojas de plantas. Trabaja acentuándose de forma irreversible a los receptores nicotínicos de mosquitos adultos y bloqueando las señales nerviosas que permiten actividades físicas, lo que en término real produce una parálisis flácida y eventualmente la muerte del mosquito. Una vez que se adhiere al punto de recepción, no se rompe por las enzimas.

El segundo ingrediente activo es la Praletrina, éste hace que el receptor se active intermitentemente, causando que se agoten sus fuentes de energía resultando en un derribo rápido. Praletrina es un piretroide, Clase 3A de la IRAC que se ha utilizado en salud pública para el control de mosquitos desde el 2006.

Nube con un desempeño Único

A diferencia de otros productos para nebulización espacial, este insecticida adulticida crea una nube densa y visual cuando está expuesta a ambientes con alta humedad. Esto ayuda a que el operario pueda ver la nube visiblemente y su movimiento en el campo.

Categoría Toxicológica: V (5)

Características:

- Nuevo ingrediente activo para el control de mosquitos.
- Dosis baja
- Nueva patente en trámite con sistema de solventes

- Control de especies resistentes a piretroides
- Etiquetada no sólo para ULV terrestre, sino también aéreo y termonebulización.

EN EL AMBIENTE

Expuesto al sol

El ingrediente activo se degrada de forma rápida por luz solar. Imidacloprid se metaboliza por fotodegradación en el suelo y de igual manera en el agua. La praletrina de igual manera tiene un proceso de degradación cuando se expone al aire por reacciones fotólicas su vida media es de 1.2 horas y 38 minutos para el Imidacloprid.

En el agua

En agua con pH neutro, Imidacloprid tiene una vida media de 57 minutos. Entre más alcalina el agua la degradación es más rápida. Cuando se exponen al sol Imidacloprid y Praletrina se degradan de forma rápida.

Seguridad con organismos no-blanco

Comprensión del modo de uso

Es importante entender la diferencia del uso en la agricultura de Imidacloprid con el uso en salud pública.

- La ruta de entrada es diferente. En agricultura, está diseñado para ser: utilizada de forma sistémica, o sea que se aplica al suelo y por capilaridad las plantas lo absorben y se expone toda la planta para que insectos masticadores puedan ingerir Imidacloprid y de esta forma controlar su población.
- Para control de mosquitos la ruta de entrada es por contacto. Imidacloprid está formulado específicamente para controlar por contacto dando de esta manera un margen de seguridad para insectos masticadores y polinizadores.

Añadido a esto, la dosis ultra baja, está lista para degradarse por luz solar lo que permite que no se cruce con organismos no-blanco.

Nube con una interacción atmosférica única

En condiciones cálidas y de alta humedad, la nube se verá más densa y visible, una vez que llega al suelo va a mantenerse flotando horizontalmente para mayor cobertura en la zona objetivo. Visualmente, es completamente diferente a cualquier otro producto ULV. Esta interacción sucede porque tiene una reacción cuando se expone a las condiciones ambientales principalmente con la humedad presente en el aire. Incluso en situaciones de baja humedad la nube es visible y mantiene su alta eficacia. Debe aplicarse en condiciones ideales para control de mosquitos.

Aplicación con maquinaria pesada.

Puede aplicarse con maquinaria pesada usada como aplicación ULV a dosis de 3 a 5 g/ha

Dosis	Flujo a 10 km/ha	Producto por Hectárea
Baja 3 g/ha	135 mL/min	89 mL/ha
Media 4 g/ha	180 mL/min	118 mL/ha
Alta 5 g/ha	225 mL/min	148 mL/ha

Caracterización de gotas

Para adquirir máximo control con ULV terrestre VMD debe optimizarse entre 10-20 micras. Para calcular el VIVID utilice un factor de corrección (spread factor) de 0.71. También se puede utilizar equipo como el DCAII o DCAV, Como práctica de rutina se debe calibrar y caracterizar el equipo de forma frecuente para confirmar que la boquilla todavía es apropiada para el producto.

Aplicación Aérea

Puede aplicarse con una dosis de 88'293 mL/ha (3-10 g/ha de Imidacloprid y 0.75 ´2.5 g de praletrina) para todo tipo de aeronave de aplicación ULV. Utilice Sistemas aprobados para la aplicación ULV,

como atomizadores rotatorios, de presión, de impacto y con la orientación adecuada para crear el tamaño de gota adecuado.

No aplique a alturas de 60 a 76 metros. Aplicaciones aéreas deben de realizarse cuando las condiciones de viento son iguales o mayores a 4.8 kph.

El rango del insecticida aplicado de forma aérea es de 30 a 90 mL/ha, VMD debe ser optimizado entre 30-40 micras.

Presentaciones y empaque

Está disponible en tambo de 208 Litros

Tambo

Tambo de 208 Litros

Certificado por la ONU

Laminado interior

INFORMACIÓN

Los insecticidas deberán contar con **Registro Sanitario emitido por COFEPRIS** y contar con una caducidad mínima de 24 (veinticuatro) meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (previa autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 (dieciocho) meses debiendo presentar *carta canje por caducidad*).

Los insecticidas deberán encontrarse en la lista de productos recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades a partir de 2022, contar con registro sanitario emitido por COFEPRIS y contar con una caducidad mínima de 24 meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en el lugar establecido para su entrega (Prevía autorización por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, se aceptará como mínimo caducidad a 18 meses debiendo presentar carta canje por caducidad).

**PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 1**

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

No. de partida	Descripción (de conformidad con el anexo técnico)	unidad de medida	cantidad	marca

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:
GARANTÍA DE LOS BIENES:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

Asimismo, manifiesto que mi representada se encuentra registrada ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

Asimismo manifiesto que mi representada se encuentra registrada ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3
DECLARACIÓN DE FACULTADES**

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2022.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) Normas oficiales (anexo 2)
C	Fichas técnicas de los insumos de los bienes.
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
E	Carta garantía
F	Copia legible y vigente del registro sanitario
G	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
H	Declaración de Integridad (anexo 4)
I	Manifiesto de impedimentos legales (anexo 5)
J	Currículum del licitante
K	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario en número y letra	Importe
IMPORTE CON LETRA			TOTAL DE LA PROPUESTA		
			% DE IVA A TRASLADAR		

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el Suministro de _____ para _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$_____. Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2023.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 10 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2022.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
b	Propuesta Económica. (anexo 9)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL